

Real Aduana  
a



**DESCRIPCION DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTES**

1) ENCABEZADO (TITULO)

2) FECHA  3) DATA TOPICA

4) SIGNATURA  5) N° DE FOLIOS

6) INCLUIDO EN SIGNATURA

7) ESTADO DE CONSERVACION

8) DESCRIPCION Jose Antonio Roca, vecino de Guayaquil solicita  
la entrega del tercio de Mechass que fuera decomisado  
de la fragata Santa Rosa alias "La Presidenta" por  
la real aduana de Lima.

9) DESCRIPTORES Lima .....

ENTREGA DE MECHAS /

- Roca, Jose Antonio /

- Guayaquil

- Fragata Santa Rosa alias la Presidenta

- Real Aduana de Lima

Responsable de la descripción Miranda Fecha de descripción 20-12-99

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y

Para los Años de 1820 y 1821

Lima Abril 19. 1820.

Ymo. de

Informo el Sr. D. Manuel Molina Procurador del Numero de esta  
 visitador a la R. Audiencia en nombre de D. Fr. Fr. Poma de Coahuacuil  
 Abauana.  
 Como su efecionado Real. ante V. E. esta. M. forma que  
 haya lugar, y con el debido respeto digo: Que quando vino  
 V. E. esta. con Direccion a aquel. punto la Procurad  
 Sta. Poma (a) la R. Audiencia mandada en virtud de interese  
 para mi Representacion y por causas de su conciencia quedo con  
 todo. solo dejando p. de punto del Calleo, y Obisado de esta  
 parte de otro. punto de la. interencia, con la precupitacion y  
 sobrealdo continuo con q. se han de los puntos y Avogam p. la  
 persecucion de los. puntos. M. que con la dem.  
 Onga destinada p. esta. R. Audiencia, y de Comis. en el Obispo  
 de la. Poma. ha salido de mas, p. cuya. M. se ha. Verifica  
 do a esta y se trata del Comiso de q. me ha dado p. E. de  
 M. de. No debe ser conprehendido en esta para y ante q.  
 bien entragarme p. q. lo bucha a un. Este. Ninguna  
 culpa tiene en el. punto. particular, ni ha. tratado de se.  
 inter. Sr. Fr. Fr. y muchos. M. de. introduirlo con  
 fraude. mayor. siendo una. cosa. termin. p. lo q. no ha  
 des. de. M. de. p. q. se. de. un. Obis. de  
 natural del. M. de. obis. de. p. de. M. de.



del dia, q' fueren traxeramos el orden de la Morsion  
 en las entradas, eradas, y salidas, de los Enques en  
 sin dar lugar a q' se Rencoren, o arguan a elandamiento  
 y fraccionen las Diligencias, como corresponde. En  
 esta atencion q' es notoria la buena fe, y opinion con  
 q' mi Representado procede en todas sus Morsiones  
 y q' estos puntos se resuelvan con Documento de la Sr.  
 de Guayaquil, de haber sido Compañerito de Sr. Fran-  
 cisco de Mel. que con que otro. Luego llego a aquel  
 Puerto de la Otra Orilla, y quedo en mi Desembar-  
 car, por la proximidad, salida para este Puerto del  
 Cather. Por todo lo que

el Sr. Supte. q' en atencion a ello se sirva Mandar  
 q' sin embargo de lo ya demorado en el particular  
 se me entregue el referido Auto, con su fir-  
 ma, q' en su punto a dia de la presentacion de  
 dicho Documento en el termino de tres dias.  
 por ser just. q' pido, Auto, e imploro libertades  
 y provision de Sr. Supte.

Manuel de Mota

A. Doña de Lima Abril 20 de 1820

Al Sr. Jefe de la Contad. genl.

Pisara

La Contad. dice ser constante ha-  
 berse conducido fuera de Registro el  
 forero a medaya de que se trata.

en esta representacion, el que  
fue remitido de la C<sup>ta</sup> de P<sup>ta</sup>.  
del Callao a esta P<sup>ta</sup>. de Guayaquil  
hallándose depositado en sus  
P<sup>ta</sup>. de Macisena, aforado, y puesto a  
su importancia, segun lo dis-  
puesto por la C<sup>ta</sup>. en qual. Esta  
oficina hecha cargo de lo que  
en el cuerpo del anterior erodes  
se expone lo tiene por muy acor-  
tado, bien fundado, y veridico, el  
quanto hace se manifiesto, y  
por tanto, juto de lo haga en-  
trega de lo que medra, previo el  
pago de derechos, de canchando  
al mismo tiempo en la buena  
fe de su dueño D. Jose Antonio  
Poca del Comercio de Guaya-  
quil de quien en el barto, y  
antiguo giro que sempre ha  
tenido con los M<sup>tes</sup> deudores del  
de esta Capital, nunca se le  
ha notado cosa que indiga  
de un comportamiento legal,  
y para que may se asegure  
su entrega, se le puede obligar



aque otorgue fianza con  
ingoto solido abono, aque  
en el termino dela ord e-  
nanza presente. Inumen-  
to que acredite el equivo-  
co, principio de que resulto  
que el fno de mecha fue  
conducido al Puerto del  
Callao. Lima y Abril 20  
de 1790.

Dagat  
1790

La Señora Señor

El nuevo casual que se expone en el recurso de fin-  
haber motivado la conduccion al Callao de un surron de elle-  
bras fuera del Reg.<sup>tro</sup> en la <sup>ca</sup>ta. Occidental que proximam-  
llego a Huayquil, es de posible acaecimiento, y tanto mas creible  
se hace era involuntaria ocurrencia, quanto ha sido de hon-  
roso el proceder del interesado en su ovanto giro mercantil. Por  
tanto lo considero Acreeedor ala indulgencia que solicita delos  
Poderosa mano de V.E. satisfaciendose desde luego los fno.



Ante mi, y en el ex. de esta p. ta  
en 24 de Abril del 82, D. Au-  
drel Rebored, otorgò la fianza  
que se manda en el dulto de  
la buelta, Lima, 9<sup>a</sup>

Agripino